



0000001

AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA:

GESTORINCSA S.A.

*Not. 29
9-08-2011
7*

CUANTIA:

CAP.AUM. US\$. 100.000,00

CAP.ACT. US\$.400.000,00

~~~~~

Di: 3,

MM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece el señor **JUAN MANUEL CRESPO NIETO**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GESTORINCSA S.A.**, según se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta

*JMC*

como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía anónima **GESTORINCSA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **JUAN MANUEL CRESPO NIETO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, por los derechos que representa, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GESTORINCSA S.A.** El compareciente es hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura, así como del Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de **GESTORINCSA S.A.**, celebrada el veintinueve de

0000002

Not 1

Mayo del dos mil once, que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el trece (13) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho (8) de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), se constituyó la compañía anónima CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM.- b).- Por escritura pública otorgada el dieciséis de octubre de dos mil uno (2001), ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, la compañía cambió su denominación a GESTORINCSA S.A., aumentó su capital a treinta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho (8) de febrero de dos mil dos (2002) c).- Por escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Suplente el treinta (30) de mayo de dos mil ocho (2008) y aclaratoria y ampliatoria otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el veintiuno (21) de agosto de dos mil ocho (2008), la Compañía aumentó su capital a setenta y cinco mil setecientos veinticinco (US \$ 75.725,00) dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social. Dichos

instrumentos públicos están inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro (4) de diciembre de dos mil ocho (2008).- d).- Por escritura pública otorgada el Notario décimo Séptimo del Cantón Quito el primero (1) de julio del dos mil nueve (2009), la Compañía aumentó su capital a la suma de doscientos mil (US \$ 200.000,00) dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social, este instrumento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha cuatro (4) de Agosto del dos mil nueve (2009). e).- Mediante Escritura Pública celebrada el veintinueve de Julio del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de Agosto del mismo año, la Compañía aumento su capital social a la suma de trescientos mil dólares y reformó sus Estatutos. f.- La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de GESTORINCSA S.A., celebrada el veintinueve de Mayo del dos mil once aprobó el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía que se realiza mediante el presente instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL** :- Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre de su representada y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta

General Universal y Ordinaria de Socios de la Compañía, celebrada veintinueve de Mayo del dos mil once declara que: a).- Se aumenta el capital social, suscrito y pagado de GESTORINCSA S.A., en cien mil (US\$.100.000,00) dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de utilidades, con lo cual el capital de la compañía asciende a cuatrocientos mil (US \$ 400.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito y pagado. En virtud del aumento de capital, se emitirán cien mil nuevas acciones de un dólar cada una de la Serie A una vez perfeccionado el presente aumento de capital.- b).- Que el capital de la Compañía queda integrado de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital constante en el acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintinueve de Mayo del dos mil once que forma parte de este instrumento público.- c).- Que se reforma el artículo quinto del estatuto el mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: Capital Social.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000,00)** dividido en trescientas setenta y cinco mil (375.000) acciones

ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la Serie A, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la trescientas setenta y cinco mil inclusive (375.000); y, veinticinco mil (25.000) acciones preferentes y nominativas de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la Serie B, numeradas de la trescientos setenta y cinco mil uno (375.001) a la cuatrocientos mil inclusive (400.000). El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, conforme el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta a la presente escritura.

**CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: UNO.- Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el 29 de Mayo del 2011. DOS.- Copia del nombramiento del Presidente Ejecutivo.- TRES.- Certificado de cumplimiento de obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.-

**QUINTA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** Se autoriza a la Doctora Mercedes Isabel Polanco Icaza para que solicite la aprobación de la presente escritura y demás diligencias para su

0000004

perfeccionamiento; igualmente se autoriza a la señora Mery Patricia Toscano Nasimba para que efectúe todas las diligencias y demás gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de esta escritura y trámites posteriores derivados de estos actos societarios, según las leyes de la República del Ecuador sobre la materia.- Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la doctora Mercedes de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

2. J.M. U.S.I.O.

Sr. JUAN MANUEL CRESPO NIETO

C.C.No. 1706454236

*[Handwritten signature]*  
C.C.



Quito D.M., 25 de Noviembre de de 2009

Señor  
Juan Manuel Crespo Nieto  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante sesión de Directorio de la Compañía GESTORINCSA S.A., reunido el día veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil nueve (2009), resolvió designar a usted en el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el periodo estatutario de TRES (3) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

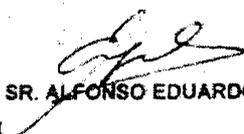
Se le recuerda al PRESIDENTE EJECUTIVO ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento temporal será reemplazado por el Presidente del Directorio, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Cuadragésimo Segundo (42), contenidos en los Estatutos Sociales reformados de la compañía. Sus Atribuciones y Deberes se encuentran contemplados en el Artículo Cuadragésimo Quito (45) de los mencionados Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero (1) del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el trece (13) de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), bajo la denominación de CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho (8) de Julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994). Por escritura pública otorgada el dieciséis (16) de Octubre de dos mil uno (2001), otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto (24) del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cuevas, la compañía cambió su denominación a GESTORINCSA S.A., Aumentó su Capital y Reformó sus Estatuto Sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho (8) de febrero de dos mil dos (2002). Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el primero (1) de Julio de dos mil nueve (2009), la Compañía Aumentó su capital, Reformó Integralmente y Codificó sus estatutos sociales, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro (4) de Agosto de dos mil nueve (2009).

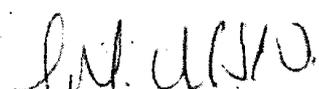
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

El Directorio de la Compañía autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

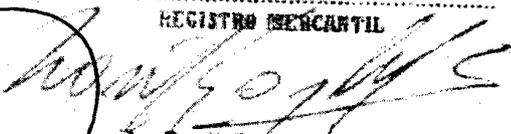
  
SR. ALFONSO EDUARDO FALCONY MORAL

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía GESTORINCSA S.A. En Quito D.M., a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de dos mil nueve (2009).

  
SR. JUAN MANUEL CRESPO NIETO  
C.C. 1706454236

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 14338 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140 Quito, a 17 DIC. 2009

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raúl Gaybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
(CANTÓN QUITO)

[www.gestorinc.com](http://www.gestorinc.com)

Av. República 396 y Almagro Ed. Forum 300, Oficina 203  
Tel.: (593 2) 2508-005 / 6 / 7 / 8 Fax: (593 2) 2508-009  
E-mail: gestor@gestorinc.com

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada. - Quito a,

05 AGO. 2011

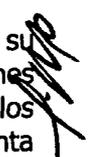
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GESTORINCSA S.A. CELEBRADA EL 0000005  
29 DE MAYO DEL 2011.**

En Quito Distrito Metropolitano, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de dos mil once (2011), siendo las 11h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en piso dos (2) del Edificio Forum 300 ubicado en la Avenida República No. 396 y Diego de Almagro, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

- **Juan Manuel Crespo Nieto**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de Noventa y siete mil novecientos (97.900) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Ocho mil novecientos (8.900) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una.
- **Alfonso Falcony Palacio**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de de Noventa y siete mil novecientos (97.900) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Ocho mil novecientos (8.900) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; debidamente representado por la señorita Cecilia Peña, según carta poder que se adjunta al expediente de la Junta.
- **Norma Palacio de Falcony**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta (48.950) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A, por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Cuatro mil cuatrocientos cincuenta (4.450) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; debidamente representada por la señorita Cecilia Peña, según carta poder que se adjunta al expediente de la Junta.
- **Dennys Guzmán Torres**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de Diez y seis mil quinientos (16.500) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A, por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Un mil quinientas (1.500) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una.
- **Antonio Deidán Rivera**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de Once mil (11.000) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A, por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Un mil (1.000) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una.
- **Alexander Gavilanes Rojas**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de Dos mil setecientos cincuentas (2.750) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A, por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Doscientos cincuenta



(250) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una.

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos La Junta General de accionistas es presidida por el señor Alfonso Falcony Moral y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo señor Juan Manuel Crespo.

La Presidencia declara formalmente instalada la Junta.

Los accionistas presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1. Informe del Presidente Ejecutivo, relativo a la marcha de la empresa en el dos mil diez (2010);
2. Informe de la Firma Auditora Externa por el ejercicio económico dos mil diez (2010);
3. Informe de Comisario sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio dos mil diez (2010);
4. Conocimiento y resolución sobre el Balance General del ejercicio económico del año dos mil diez (2010) y del Estado de Resultados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diez (2010);
5. Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio dos mil diez (2010);
6. Aumento de Capital, Reforma del Estatuto y autorizaciones sobre el tema;
7. Designación de Auditores externos y Comisario para el ejercicio 2011.

Inmediatamente se procede a tratar el Orden del día acordado:

**1.- Informe del Presidente Ejecutivo relativo a la marcha de la empresa en el (2010).**- El Presidente Ejecutivo procede a la presentación del informe anual de la compañía relativo a la marcha de la empresa en el año dos mil diez (2010), el mismo que una vez concluido es aprobado por unanimidad de los accionistas habilitados para votar, con la constancia de que no votó el Presidente Ejecutivo.

**2.- Informe de Auditora Externa sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias (2010).**- Por Secretaría se procede a la lectura del Informe de la firma Auditora Externa, Attesting Group., correspondiente al ejercicio económico dos mil diez (2010), el mismo que luego de algunas preguntas efectuadas por los accionistas, es aprobado por unanimidad.

**3. Informe de Comisario sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio dos mil diez (2010).**- El Comisario de la Compañía, señor Patricio Crausaz



AGE

da lectura a su Informe. Inmediatamente procede a evacuar algunas consultas de los accionistas con respecto al mismo, luego de lo cual es aprobado por unanimidad.

**4.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General del ejercicio económico del año dos mil diez (2010) y del Estado de Resultados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diez (2010).**- El Señor Juan Manuel Crespo Nieto, Presidente Ejecutivo de la Compañía da lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias, los cuales fueron entregados a los señores accionistas con la oportunidad que determina la Ley.

Una vez analizados los Estados Financieros por el ejercicio dos mil diez (2010), éstos son sometidos a votación de la Junta General de Accionistas, la misma que resuelve aprobarlos por unanimidad de los accionistas habilitados para votar, con la constancia de que no votó el Presidente Ejecutivo.

**5.- Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio dos mil diez (2010).**- Toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la Compañía y expone que de conformidad con los Estados Financieros anteriormente aprobados, el resultado económico operativo del ejercicio dos mil diez (2010), antes de la deducción del impuesto a la renta y participación de los trabajadores es de: U.S.\$ 408.458,29 y la utilidad neta a libre disposición de los accionistas es de U.S.\$ 255.359,91 conforme el siguiente Cuadro:

|                                           | <b>2010</b>       |
|-------------------------------------------|-------------------|
| Resultados antes de impuestos y empleados | 408,458.29        |
| Participación empleados                   | 61,268.74         |
| Impuesto a la renta                       | 91,829.64         |
| <b>Utilidad líquida del ejercicio</b>     | <b>255,359.91</b> |

Mociona el señor Juan Manuel Crespo Nieto, que se destine un diez por ciento (10%) a la Reserva Legal, correspondiente al valor de veinticinco mil quinientos treinta y cinco con 99 centavos de los Estados Unidos de América (US \$ 25.535,99). Adicionalmente que se reparta entre los accionistas el valor de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 70.000,00), a prorrata de sus acciones pagadas, de conformidad con la Ley, previo a lo cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo sexto de los Estatutos de la Compañía; y, que el saldo, esto es la suma de ciento cincuenta y nueve mil ochocientos veinte y tres con 92 centavos de los Estados Unidos de América (159.823,92) se destine a la cuenta Utilidades no Distribuidas, conforme el siguiente cuadro:

| Concepto                   | Valor             |
|----------------------------|-------------------|
| 10% Reserva Legal          | 25,535.99         |
| Dividendo en efectivo      | 70,000.00         |
| Utilidad libre disposición | 159,823.92        |
| <b>Total</b>               | <b>255,359.91</b> |

Sometida a votación, la Junta General de Accionistas, de manera unánime resuelve aprobar la moción anterior.

  
  
AGR

**6. Aumento de Capital, Reforma del Estatuto y autorizaciones sobre el tema.-** El Sr. Juan Manuel Crespo Nieto, en su calidad de Presidente Ejecutivo , expone que es necesario seguir fortaleciendo la estructura patrimonial y liquidez de la compañía y además continuar con el financiamiento de los proyectos de la empresa, por lo que mociona se capitalice una parte de las utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil diez (2010), para que el capital de la compañía ascienda hasta cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, por los siguientes rubros: Utilidades no distribuidas por el monto de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000).

Al efecto, continuando con su moción, expone la conveniencia que con motivo del aumento de capital se emitan cien mil nuevas acciones de un dólar cada una, ordinarias y nominativas y se sumarán a las doscientas setenta y cinco mil setecientos veinticinco acciones existentes de la Serie A.

La moción anterior es sometida a votación y aprobada por unanimidad de todo el capital pagado asistente a la Junta. Adicionalmente, la Junta General de Accionistas resuelve igualmente por unanimidad que en el caso de existir fracciones en la distribución de las utilidades con las que se realiza el aumento, en atención a la participación de capital que tiene cada accionista en la compañía, se realicen las concesiones pertinentes entre los accionistas negociando las fracciones que existan.

En tal virtud, la Junta General de Accionistas aprueba de manera unánime el Cuadro de integración de capital que se adjunta a la presente Acta y que forma parte integrante de la misma.

Así mismo solicita el Presidente Ejecutivo se resuelva sobre la Reforma del artículo quinto de los Estatutos en virtud del aumento de capital acordado. La Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto de los Estatutos en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO QUINTO: Capital Social.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATROSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US\$ 400.000,00) dividido en trescientas setenta y cinco mil (375.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la Serie A, numeradas del cero cero cero uno (000001) a la trescientas setenta y cinco mil inclusive (375.000); y, veinticinco mil (25.000) acciones preferentes y nominativas de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la Serie B, numeradas de la trescientos setenta y cinco mil uno (375.001) a la cuatrocientos mil inclusive (400.000). El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, conforme el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta a la presente escritura.

**7.- Designación de Auditores externos y Comisario para el ejercicio 2011.** La Junta de Accionista por unanimidad decide que se designe a una comisión la cual será la encargada de escoger y contratar a la firma de Auditores para el ejercicio 2011, la comisión para este efecto queda conformado por los señores: Walter Gavilanes, director externo independiente de la Compañía; Juan Manuel Crespo N, presidente ejecutivo; y, Cecilia Peña, gerente administrativa financiera.

AGP

También se decide designar al Señor Patricio Crausas como comisario para el ejercicio 2011.

Una vez agotado el Orden del Día aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, luego del cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma.

Puesta el acta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las doce horas y diez minutos de esta misma fecha. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman todos los asistentes en unidad de acto.

Juan Manuel Crespo Nieto  
ACCIONISTA  
PRESIDENTE EJECUTIVO

P) Alfonso Falcony Palacio.  
ACCIONISTA  
Cecilia Peña

Alfonso Falcony Moral  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dennyys Guzmán Torres  
ACCIONISTA

Antonio Deidán Rivera  
ACCIONISTA

p) Norma Palacio de Falcony  
ACCIONISTA  
Cecilia Peña

Alexander Gavilanes Rojas  
ACCIONISTA

Cecilia Peña Ch.

## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA GESTORINCSA S.A.

Aprobado en Junta General de Accionistas de 29 de Mayo del 2011

| ACCIONISTA                | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL |                                       |                            | CAPITAL TOTAL  | NÚMERO TOTAL DE ACCIONES SERIE A | NÚMERO TOTAL DE ACCIONES SERIE B | PORCENTAJE  |
|---------------------------|----------------|--------------------|---------------------------------------|----------------------------|----------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------|
|                           |                | Suscrito           | Pagado con utilidades no distribuidas | Número de acciones serie A |                |                                  |                                  |             |
| Juan Manuel Crespo Nieto  | 106 800        | 35 600             | 35 600                                | 35 600                     | 142.400        | 133.500                          | 8.900                            | 35.6%       |
| Alfonso Falcony Palacio   | 106 800        | 35 600             | 35 600                                | 35 600                     | 142.400        | 133.500                          | 8.900                            | 35.6%       |
| Norma Palacio de Falcony  | 53 400         | 17 800             | 17 800                                | 17 800                     | 71.200         | 66.750                           | 4.450                            | 17.8%       |
| Dennys Guzmán Torres      | 18 000         | 6 000              | 6 000                                 | 6 000                      | 24.000         | 22.500                           | 1.500                            | 6%          |
| Antonio Deidán Rivera     | 12 000         | 4 000              | 4 000                                 | 4 000                      | 16.000         | 15.000                           | 1.000                            | 4%          |
| Alexander Gavilanez Rojas | 3000           | 1 000              | 1 000                                 | 1 000                      | 4.000          | 3.750                            | 250                              | 1%          |
| <b>TOTALES</b>            | <b>300 000</b> | <b>100 000</b>     | <b>100 000</b>                        | <b>100 000</b>             | <b>400.000</b> | <b>375.000</b>                   | <b>25.000</b>                    | <b>100%</b> |

1.12

003333

-3-



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DATOS DE LA EMPRESA

22/07/2011

Señor: CRESPO NIETO JUAN MANUEL  
Representante Legal de la Empresa: GESTORINCSA S.A.  
RUC: 1791272609001  
Dirección AV. REPUBLICA 396 DIEGO DE ALMAGRO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR GESTORINCSA S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

| SUCURSAL | NUMERO EMPLEADOS | ESTADO    | PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA | PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES | PLANILLAS DE PRESTAMOS | RESPONSABILIDAD PATRONAL | PERIODOS ADEUDADOS |
|----------|------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
| 0001     | 66               | Sin deuda | 0                              | 0                              | 0                      | 0                        | 0                  |

| SUCURSAL | RAZON SOCIAL | CEDULA     | REPRESENTANTE LEGAL      | PROVINCIA |
|----------|--------------|------------|--------------------------|-----------|
| 0001     | GESTORINC    | 1706454236 | CRESPO NIETO JUAN MANUEL | PICHINCHA |

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-07-31

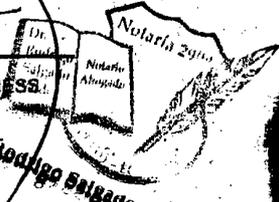
**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL  
PARRA YANEZ PATRICIO

Firma del Funcionario  
1707824627  
PARRA YANEZ ENRIQUE PATRICIO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARRA YANEZ PATRICIO  
SECRETARIO GENERAL DEL IESS (E)

Firma del Secretario General del IESS



Es compulsada de la copia que en foja 1 fue presentada.- Quito a, 05 AGO. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222  
 NACIONALIDAD NO. DACT  
**CASADO** WENDY ALEXANDRA AGUIAS DELGADO  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.  
**JUAN MANUEL EDUARDO CRESPO**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**ELSA MAGDALENA NIETO**  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**QUITO** 12/12/2002  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**12/12/2014**  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. **REN 0400232**  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEEULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170645423-6  
**CRESPO NIETO JUAN MANUEL**  
**PICHINCHA QUITO/SANTA FEISCA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUITO** 1968  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 013-0052 09624 M  
 TONO PAG. ACT. SEXO  
**PICHINCHA QUITO** 1968  
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO CIVIL  
**CONCEPCION SUAREZ**  
 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referéndum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
**364-0063** **1706454238**  
 NÚMERO CÉDULA  
**CRESPO NIETO JUAN MANUEL**  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 SNAUPICRIE PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



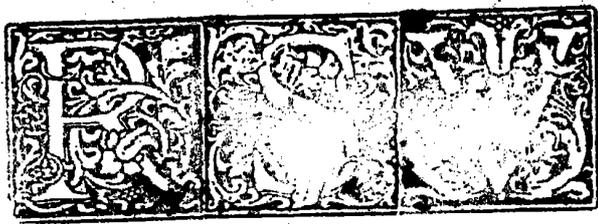
Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Se otorgó ante mí y en fe de ello  
 confiero esta **TERCERA** copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a **10 AGO. 2011**  
 EL NOTARIO

*aut*

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



RA-

0000000

..ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004535, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 11 de Octubre del año 2011, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: GESTORINCSA S.A., celebrada en esta Notaría el 09 de Agosto del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 14 de Octubre del año 2011.-



*salve*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN  
QUITO



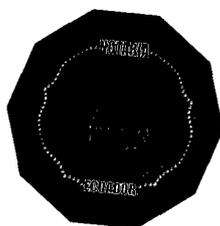
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004535, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 11 de octubre de 2011; se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA GESTORINCSA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA GESTORINCSA S.A., otorgada en esta Notaria, el 13 de junio de 1994.- Quito, a 18 de octubre de 2011.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



000021



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de octubre de 2.011, bajo el número **3613** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1536** del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2813 vta., Tomo 125 y **486** del Registro Mercantil de ocho de febrero de dos mil dos, a fs. 423, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GESTORINCSA S.A.**", otorgada el nueve de agosto del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046835**.- Quito, a veinticuatro de octubre del año dos mil once.-  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. BUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RA/mn.-

